

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 155

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA,
CELEBRADA EL JUEVES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS**

El día jueves doce de febrero de dos mil veintiséis, siendo las doce horas, en el salón municipal Dr. Luis Sabay Guerrero, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, convocada por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza.

Asisten los señores concejales:

1. Roque Armijos Aguilar
2. Gerardo Iñiguez Sánchez
3. Rober Fernando Romero
4. Mayra del Cisne Toro Aguilar
5. Osmani Zambrano Orellana

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo.

Toma la palabra el señor Alcalde, saludando a todos los presentes, quien acto seguido da la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para constatación del quorum y lectura al orden del día.

PRIMERO: La Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, manifiesta que, con la presencia de todos los miembros del concejo, existe el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), para poder celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis y aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, de un bien inmueble, ubicado en la Av. Damián Meneses, barrio "San Francisco", parroquia y cantón Zaruma, propiedad de los señores Leopoldo Bolívar Muñoz Carrión y Lilia Amada Muñoz Carrión.
3. Análisis y resolución de la determinación del canon de arrendamiento mensual del bien inmueble denominado "Piscina municipal"
4. Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ZARUMA.
5. Clausura de la sesión.

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 155

Toma la palabra el señor Alcalde, indicando que mociona la aprobación del orden día solicitando agregar como un punto más al orden del día la autorización para hacer uso de permiso con cargo a vacaciones, el día 18 de febrero de 2026, moción apoyada por el concejal Roque Armijos, de mediate se procede a tomar la votación.

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad, resolvió aprobar el orden del día, agregando un punto más tratarse, quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis y aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, de un bien inmueble, ubicado en la Av. Damián Meneses, barrio "San Francisco", parroquia y cantón Zaruma, propiedad de los señores Leopoldo Bolívar Muñoz Carrión y Lilia Amada Muñoz Carrión.
3. Análisis y resolución de la determinación del canon de arrendamiento mensual del bien inmueble denominado "Piscina municipal"
4. Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ZARUMA.
5. Autorización de la solicitud del Sr. Alcalde Carlos Aguilar, del permiso con cargo a vacaciones, el día 18 de febrero de 2026, en su ausencia lo reemplazará la señora Vicealcaldesa Mayra del Cisne Toro Aguilar, para que cumpla las funciones inherentes al cargo.
6. Clausura de la sesión.

SEGUNDO: Análisis y aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, de un bien inmueble, ubicado en la Av. Damián Meneses, barrio "San Francisco", parroquia y cantón Zaruma, propiedad de los señores Leopoldo Bolívar Muñoz Carrión y Lilia Amada Muñoz Carrión.

Toma la palabra el concejal Fernando Romero, indicando que una vez revisado los informe técnicos y jurídicos, que están factibles en base a los mismos mociona a favor de aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal, del bien inmueble,

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 155

ubicado en la Av. Damián Meneses, barrio "San Francisco", parroquia y cantón Zaruma, propiedad de los señores Leopoldo Bolívar Muñoz Carrión y Lilia Amada Muñoz Carrión, moción apoyada por el Concejal Gerardo Iñiguez, de inmediato se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad aprueba la Declaratoria de Propiedad Horizontal, del bien inmueble, ubicado en la Av. Damián Meneses, barrio "San Francisco", parroquia y cantón Zaruma, propiedad de los señores Leopoldo Bolívar Muñoz Carrión y Lilia Amada Muñoz Carrión.

TERCERO: Análisis y resolución de la determinación del canon de arrendamiento mensual del bien inmueble denominado Piscina municipal.

Toma la palabra el concejal Fernando Romero, indicando que existe un informe del Departamento de Obras Públicas, en el que indica el estado de las instalaciones y refleja que está en un deterioro total, referente al canon de arrendamiento le preocupa que se sugiere el canon en base al avaluó y el valor es de 1200 y 1700 dólares, indica que como se puede tomar una decisión en base a este avaluó ya que si se aprueba así no van a existir ninguna oferta, es importante que estén en esta reunión los técnicos, pregunta hasta que punto pueden tomar la decisión, toma la palabra el señor Alcalde, indicando que si todos están de acuerdo mociona para que suspenda el punto y tratarlo en la siguiente sesión, donde estén presentes los técnicos y el asesor jurídico, moción apoyada por la señora Vicealcaldesa, de inmediato se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR (solicita que realizar una inspección con los concejales y los técnicos del municipio)

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR (solicita se detalle de mejor manera los informes de los jefes departamentales)

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR (considera importante hacer un balance del

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 155

estado actual de la piscina municipal antes de dar un valor para el canon)

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad suspende el punto del análisis y resolución de la determinación del canon de arrendamiento mensual del bien inmueble denominado Piscina municipal, para ser analizado en la próxima sesión de concejo.

CUARTO.- Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ZARUMA.

Toma la palabra el concejal Roque Armijos, quien manifiesta que, junto con los miembros de la Comisión de Servicios Públicos que preside, se han mantenido varias reuniones de trabajo con los técnicos del GAD Municipal y con los técnicos de EMGIRZAPP. Señala que es imprescindible que la presente ordenanza sea aprobada a la brevedad posible, en vista de que la empresa eléctrica ya no se encuentra realizando el cobro de este valor. Indica que, con el nuevo sistema de recaudación, el proceso podría tornarse más complejo; sin embargo, al momento constituye la única alternativa viable. Consulta además cuál es la apreciación de los demás miembros de la comisión respecto de los cambios analizados, La señora Secretaria da lectura a los valores tentativos analizados para el cobro, estableciéndose de la siguiente manera: tarifa residencial USD 2,00; tarifa comercial USD 6,50; tarifa industrial USD 114,12; y la categoría correspondiente a iglesias, escuelas y colegios USD 4,99, señalándose que, con dichos valores, el Municipio no tendría que realizar aportes a la empresa. Toma la palabra la señora Vicealcaldesa, quien indica que, en la reunión mantenida con la Gerente de la empresa, se manifestó que lo viable sería contar con una persona dentro del Municipio encargada del proceso de cobro. Interviene el concejal Fernando Romero, quien acota que el cobro debe realizarse de manera permanente en el cantón, en razón de que, en reuniones previas, los representantes de la empresa EMGIRZAPP señalaron que efectuarían el cobro únicamente dos o tres días a la semana, como recomendación adicional de la Comisión de Servicios Públicos, se plantea la recategorización de los usuarios, la atención a los reclamos de las personas que no reciben el servicio, la determinación de la forma de cobro y el tratamiento específico para las zonas rurales en las que la recolección no se realiza de manera diaria. Interviene el señor Alcalde, quien consulta a los miembros de la Comisión de Servicios Públicos si consideran que el proyecto de ordenanza se encuentra listo para su aprobación en segundo debate o si está sujeto a cambios. Toman la palabra los concejales Roque Armijos y Fernando Romero, quienes manifiestan que existe acuerdo en cuanto a los valores establecidos; sin embargo, señalan que persisten aspectos por definir, principalmente en lo referente a la

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 155

forma de pago, el proceso de socialización de la ordenanza y la concienciación a los usuarios para el cumplimiento del pago. El concejal Gerardo Íñiguez interviene y concuerda en la importancia de realizar la socialización de manera inmediata por que la ciudadanía no conoce, Retoma la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta que, al haberse analizado el contenido de la ordenanza y encontrándose lista para su tratamiento, corresponde proceder con su aprobación, en razón de que el servicio se encuentra prestándose sin que actualmente se esté efectuando el cobro respectivo. Interviene el concejal Roque Armijos, quien señala que la aprobación de la presente ordenanza reviste carácter emergente, debido a que es necesario realizar los cobros por el servicio que se está brindando, a fin de cubrir obligaciones como el pago al personal, el mantenimiento de los vehículos y los costos operativos. Expresa además su expectativa de que la ciudadanía tome conciencia y cumpla con los pagos correspondientes. En tal virtud, mociona la aprobación en segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la tasa por el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el cantón Zaruma. Toma la palabra la señora Secretaria, quien procede a dar lectura a cada uno de los artículos del proyecto de reforma de ordenanza, indicando los cambios planteados por la Comisión, de la siguiente manera:**Artículo 1.-** Se modifican los valores, estableciéndose las siguientes tarifas: residencial USD 2,00; comercial USD 6,50; industrial USD 114,12; y la categoría correspondiente a iglesias, escuelas y colegios USD 4,99. **Artículo 2.-** Sustitúyase el artículo 9 por el siguiente: "Art. 9.- Formas y Tipos de Recaudación.- La Empresa EMGIRZAPP-EP recaudará de forma directa la tasa por el servicio de barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el cantón Zaruma, en su oficina ubicada en el cantón Piñas y en puntos de pago permanentes dentro de las instalaciones de cada GAD Municipal miembro de la Mancomunidad, mediante cobro directo, transferencia o depósito bancario a la cuenta recaudadora Nro. 2100217476 del Banco Pichincha, oficial de EMGIRZAPP-EP, emitiéndose el respectivo título de crédito." **Artículo 3.-** En lo referente a la no aplicación de exoneraciones o disminuciones de la obligación tributaria, la Comisión señala que las exoneraciones constituyen un derecho, por lo que deberán aplicarse a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, previa petición de la parte interesada, considerando que en el catastro que maneja la empresa no se identifica a los beneficiarios de dichos descuentos conforme a la ley. **Artículo 4.-** Respecto al procedimiento de reclamos, se establece que deberá contemplar de manera especial los casos de usuarios que no reciben el servicio o que consideren que este no se presta de forma adecuada, así como las solicitudes de recategorización de usuarios, el seguimiento correspondiente y las debidas notificaciones a las personas obligadas al pago del servicio. En cuanto a los **artículos 5 y 6**, así como a las disposiciones generales y finales, no se realizan observaciones ni modificaciones. Continúa en uso de la palabra el concejal Roque Armijos, quien manifiesta que es necesario aprobar la ordenanza conforme a lo expuesto por la señora Secretaria y a los análisis

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 155

realizados por la Comisión. En tal virtud, ratifica su moción para la aprobación en segundo debate del proyecto de reforma de ordenanza. La moción es apoyada por el señor Alcalde, Carlos Aguilar, quien resalta el trabajo desarrollado por la Comisión de Servicios Públicos, las reuniones mantenidas con el equipo técnico y el análisis efectuado, de inmediato se procede a tomar votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR (mociona)

Gerardo Iñiguez Sánchez: BLANCO (indica que está de acuerdo con la argumentación del concejal Roque Armijos al presentar la moción, pero considera que es imprescindible la socialización por lo que vota en blanco)

Fernando Romero Armijos: BLANCO (tomando en cuenta que es una ordenanza en función de valores, como comisión de vio alternativas para la modificación de la misma para bien de la colectividad, y si bien va a causar impacto en la ciudadanía, pero s e espera que se logre receptar estos valores y que haga consciencia la ciudadanía es importante una socialización y en consideración que en primera instancia su voto fue en blanco esta vez también vota en blanco),

Mayra del Cisne Toro Aguilar: BLANCO (manifiesta que tiene aún muchas dudas y que sería mejor seguir analizándola y refiriéndose a lo que indicaron los compañeros considera que se debe socializar la ordenanza con la ciudadanía por que deben conocer así como ya se habló anteriormente no podemos aprobar sin analizar bien por lo que vota en blanco)

Osmani Zambrano Orellana: BLANCO (considera que si bien el servicio se lo está prestando es oportuno que se socialice y la comunidad conozca, indica que se debe tener claro los mecanismos de cobros por lo que se mantiene en su votación de Blanco)

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR (apoya)

RESOLUCIÓN: sometida a votación la aprobación en segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la tasa por el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el cantón Zaruma, se registran dos votos a favor y cuatro votos en blanco. En consecuencia, al no alcanzarse la mayoría requerida, la moción no es aprobada, por lo que el proyecto de ordenanza no pasa a sanción, se deja constancia que el punto del orden del día queda concluido, sin perjuicio de que el proyecto pueda ser presentado nuevamente para su tratamiento conforme a la normativa vigente.

QUINTO.- Autorización de la solicitud del Sr. Alcalde Carlos Aguilar, del permiso con cargo a vacaciones, el día 18 de febrero de 2026, en su ausencia lo reemplazará la señora Vicealcaldesa Mayra del Cisne Toro Aguilar.



SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 155

Toma la palabra el concejal Roque Armijos, mocionando la autorización del permiso con cargo a vacaciones del señor Alcalde, moción apoya por la señora Vicealcaldesa, de inmediato se procede a tomar votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia el Concejo Municipal de Zaruma, por unanimidad autoriza el permiso con cargo a y el reemplazo de la señora Vicealcaldesa Mayra del Cisne Toro Aguilar para que cumpla las funciones inherentes al cargo.

SEXTO.- Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, se agradece a los miembros del Cuerpo Edilicio por su participación y se clausura la sesión, cuando son las 12h50.

Lo Certifico. -

Sr. Carlos Aguilar Peñaloza
ALCALDE

Ab. Lorena Asanza Muñoz
SECRETARIA DEL CONCEJO

